

Definiciones de lengua y proyectos de país durante el segundo gobierno peronista (1952-1955)

Mara R. Glozman

Instituto de Lingüística-Universidad de Buenos Aires / CONICET

maraglozman@hotmail.com

1. Introducción

Este trabajo forma parte de un proyecto de investigación que tiene por objeto de estudio las políticas y los discursos sobre la lengua nacional que circularon en el aparato estatal durante el primero y el segundo gobierno peronista (1946-1955), período caracterizado por fuertes debates y confrontaciones respecto de la idea de nación y del papel del Estado, así como por profundas transformaciones sociales.¹

El comienzo del segundo gobierno de Juan D. Perón constituye un período fuertemente productivo para estudiar aspectos de la historia de las ideas sobre la lengua nacional en Argentina: con el debate parlamentario y la posterior aprobación del *Segundo Plan Quinquenal de la Nación* –un plan integral que explicitaba los objetivos de las políticas gubernamentales para los diversos ámbitos de intervención– diferentes sectores y actores sociales hicieron públicos sus posicionamientos en materia lingüística.

En este trabajo analizamos las principales cuestiones del debate que surgió a fines de 1952 entre el gobierno peronista y la oposición radical en torno del papel del Estado en la confección de instrumentos lingüísticos nacionales –en particular, diccionarios– y de la caracterización de la lengua nacional. Para ello, articulamos en el análisis aspectos de diferentes perspectivas de trabajo: por un lado, el enfoque glotopolítico, esto es, el estudio de los modos de intervención política en cuestiones lingüísticas (cf. Guespin y Marcellesi, 1986; Arnoux, 2008; Arnoux y Bein, 2009); por otro lado, elementos del Análisis del Discurso, con el fin de atender no solamente a las ideas y representaciones acerca de la lengua sino también al sentido que producen determinados modos de formulación discursiva.

2. El *Segundo Plan Quinquenal* y la intervención en materia lingüística

El *Segundo Plan Quinquenal* contó con un capítulo específicamente destinado a los objetivos gubernamentales relativos a la cultura nacional. En términos generales, el

¹ El proyecto doctoral que desarrollo está dirigido por la Dra. Elvira Narvaja de Aroux y se enmarca en el proyecto UBACyT “Políticas del lenguaje: prácticas y representaciones en torno a la integración social, nacional y regional” (2008-2010), con sede en el Instituto de Lingüística de la Universidad de Buenos Aires.

gobierno peronista se proponía, en materia de políticas culturales, conformar una nueva cultura nacional que diera cuenta de las transformaciones socio-políticas operadas en la Argentina durante el primer mandato presidencial de Perón:

- (1) El Estado promoverá el desarrollo de una cultura histórica que dé al Pueblo argentino una exacta conciencia de la misión que debe cumplir en el orden nacional e internacional (Presidencia de la Nación, 1953: 99).

El capítulo “Cultura” incluía una serie de objetivos particulares, entre los cuales interesa destacar aquel que aparece directamente relacionado con la cuestión de la lengua:

- (2) El Estado auspiciará la actividad literaria mediante:
 - a) el fomento del libro argentino y su difusión en el exterior;
 - b) el desarrollo de las actividades literarias de contenido social;
 - c) el estímulo de la aptitud creadora del Pueblo en todas sus expresiones literarias;
 - d) la configuración nacional de la lengua (Presidencia de la Nación, 1953: 101).

La inclusión de este último enunciado en el objetivo general² del área de “Cultura literaria” del *Segundo Plan Quinquenal*, así como la circulación en otros textos gubernamentales de enunciados que formulaban la necesidad de que el Estado nacional interviniera en asuntos lingüísticos, actualizó aspectos de la *memoria polémica* (Maingueneau, 1991: 166) constituida en Argentina en torno a la cuestión de la lengua desde el segundo tercio del siglo XIX, al tiempo que trasladaba al campo idiomático aspectos de los debates y confrontaciones de la coyuntura política del presente de enunciación, en particular aquellos relativos al papel del Estado y a las políticas oficiales de intervención en el campo de la cultura.

El nuevo objetivo gubernamental en materia idiomática colocaba en la escena pública dos aspectos que resultaban polémicos. Por un lado, el sintagma *la configuración nacional de la lengua* podía ser interpretado por aquellos sectores que aún reivindicaban la unidad lingüística de la llamada comunidad hispánica – especialmente el nacionalismo católico y los defensores de la labor normativa académica– como expresión de una voluntad rupturista, esto es, la afirmación de existencia de una lengua argentina diferente de la española. Por el otro, la misma formulación del enunciado sobre la lengua, que presuponía la posibilidad –y legitimidad– de que el Estado nacional interviniera en cuestiones lingüísticas, ya no para preservar la lengua sino para configurarla, produciría el rechazo explícito de sectores ligados al proyecto político y cultural de la intelectualidad liberal.

Fue este segundo espacio polémico el que se actualizó en el debate parlamentario acerca del *Segundo Plan Quinquenal*. La cuestión de la soberanía nacional y del papel del Estado fue, en efecto, el eje principal de la fundamentación que

² El *Segundo Plan Quinquenal* constaba de tres tipos de objetivos: los fundamentales, que determinaban “la política permanente y definida de la Nación”, los objetivos generales, que señalaban “normas y medios para alcanzar el objetivo fundamental”, y los objetivos especiales, que serían cumplidos en el quinquenio 1953-1957 (cf. Presidencia de la Nación, 1953: 29).

realizó el Ministro de Asuntos Técnicos en el Congreso de la Nación sobre el objetivo relativo a la lengua:

- (3) La lengua es fundamental para la integración de la cultura nacional. ¿Qué se entiende por esto? No es que pretendamos crear o tener un idioma argentino, pero sí no depender de nadie en materia idiomática. (Presidencia de la Nación, 1953: 103).

Como se puede observar en (2), en cuanto a la “dependencia idiomática”, el texto de Mendé formulaba un discurso que profundizaba explícitamente las tensiones, vinculando las cuestiones lingüísticas con la abierta confrontación que el gobierno peronista mantenía con los sectores liberales respecto de los alcances del Estado nacional para la intervención en los diferentes aspectos y ámbitos que conformaban el campo cultural (cf. Gluzman, 2006 y 2009), incluyendo la lengua.

Las polémicas sobre el papel del Estado y sobre la intervención en cuestiones culturales se plasmaron en dos posiciones enfrentadas, cuya contradicción se materializó tanto en la fundamentación de Mendé –mediante las huellas polifónicas analizadas– como en el debate parlamentario llevado a cabo en la Cámara de Diputados de la Nación, en el que se enfrentaron dos posiciones respecto del papel que el Estado podía alcanzar en el campo de la lengua: *dirigismo* y *liberalismo glotopolítico*.

El primero, caracterizado por Guespin y Marcellesi (1986) como la forma que toma la política sobre el lenguaje en el caso de formaciones sociales en ascenso, se manifiesta generalmente a través de diversos tipos de acciones y acontecimientos – promulgación de leyes, instrucciones, determinaciones normativas para la enseñanza, confección de nuevos instrumentos lingüísticos, entre otras– y responde a una instancia de apropiación de las instituciones estatales por parte de nuevos sectores sociales. Por el contrario, el liberalismo constituye la práctica glotopolítica de una “clase dominante en fase conservadora” (Guespin y Marcellesi, 1986: 17; traducción nuestra) y se sostiene en una concepción dual de la sociedad, según la cual son las esferas intelectuales las que poseen el suficiente conocimiento y la necesaria sensibilidad para intervenir en cuestiones lingüísticas. En términos de Guespin y Marcellesi, el liberalismo es la forma de intervención de los sectores que “tienen interés en la conservación de una situación lingüística que les es favorable” (Guespin y Marcellesi, 1986: 17; traducción nuestra).

La voluntad de intervención en cuestiones lingüísticas que manifestaba el gobierno peronista encontraba su modo de legitimación en la idea de que la lengua funciona como expresión de transformaciones políticas, sociales y culturales. En efecto, la fundamentación que realizó Mendé para defender el derecho del Estado nacional de confeccionar instrumentos lingüísticos propios se sostuvo en el argumento de que la Argentina peronista había generado nuevas palabras, que ya estaban en circulación a nivel nacional:

- (4) Existen en nuestro país y en nuestro Pueblo palabras nuevas, nuestras, que no figuran en los diccionarios que nosotros consideramos como oficiales de nuestra lengua. La palabra “Justicialismo”, por ejemplo, definida y expuesta por primera vez por el general Perón el 1º de mayo de 1947 en este mismo recinto, que importa toda una definición de una nueva cultura en el mundo, no ha sido todavía incorporada al diccionario de la Real Academia Española. (Presidencia de la Nación, 1953: 104).

Por su parte, el rechazo de la intervención estatal en el campo lingüístico y cultural sostenido por la oposición fue legitimado en la defensa de la tradición literaria y de la autonomía del campo intelectual, tal como manifestó el Diputado de la Unión Cívica Radical Emilio Ravignani en el debate parlamentario en la Cámara de Diputados sobre el *Segundo Plan Quinquenal*:

- (5) Se habla de la formación nacional del lenguaje, con olvido de que la lengua es un fenómeno social que no puede fomentarse por la intervención del Estado. Basta leer las páginas inmortales del Quijote, los diálogos entre el Quijote y Sancho, para encontrar cómo se forma el idioma de un país (*Diarios de Sesiones*, 1952: 2040).

Desde la matriz liberal, por lo tanto, la intervención estatal en el ámbito lingüístico y cultural era percibida como una acción autoritaria y, sobre todo, ignorante. En la formulación citada en (5), el rechazo ante el objetivo gubernamental se construía mediante una reflexión sobre la lengua y la lectura que presentaba matices didácticos. El texto de Ravignani exponía, de esta manera, la fuerte confrontación entre ciertos sectores del campo intelectual y el peronismo, cuyas políticas eran percibidas como el resultado de una falta antes que como una acción positiva orientada a transformar un determinado funcionamiento de las instituciones culturales. Ravignani, así pues, se identificaba con la posición discursiva de quien enseña y, dada la ignorancia de su interlocutor, precisa incluso aclarar cuestiones elementales. En este sentido, el sintagma *la lengua es un fenómeno social* se encastra en el texto bajo la forma del *preconstruido* (Pêcheux, 1975), esto es, se presentaba como una evidencia cuyo saber estaba previamente constituido. En este caso se trataba de una evidencia constituida en el campo de los estudios científicos del lenguaje, saber cuyo desconocimiento sólo puede ser atribuido a la falta de conocimiento.

Hay una segunda cuestión que se orienta en este mismo sentido: la asociación, en el texto de Ravignani, entre el peronismo y la oralidad, materializada en la dicotomía *hablar / leer*. En efecto, el contraste entre los dos enunciados que remiten a prácticas discursivas –*Se habla de la formación nacional del lenguaje* y *Basta leer las páginas inmortales del Quijote*– vinculaba al gobierno peronista con la palabra oral y con el olvido asociado a la ausencia de cultura escrita, mientras lo desvinculaba de las prácticas de lectura. La proposición gubernamental respecto de la lengua era presentada, así, como el resultado de una falta en relación con la escritura, como una consecuencia de la ignorancia del peronismo aún de aquellos libros que constituían un ejemplo histórico y canónico de la formación de la lengua castellana:

- (6) Parecería que el Ministro de Asuntos Técnicos ignorase que hay diccionarios de argentinismos y toda una literatura gauchesca; que Nicolás Granada, Garzón y otros han hecho obras fundamentales y léxicos completísimos (*Diarios de Sesiones*, 1952: 2040).

Las posiciones liberales en términos de acción glotopolítica se fundamentaron, pues, en la autonomía del campo de la lengua y de la literatura respecto del poder político-institucional, desplazando del centro del debate la cuestión política y el problema de la soberanía del Estado nacional para la intervención en materia idiomática.

En ese sentido, en la representación de la lengua y la cultura como autónomas de los procesos históricos de los que forman parte, en la explícita defensa del canon

literario legitimado en/por la tradición hispánica y en la naturalización de la unidad idiomática con España confluían las posiciones hispanistas y el discurso de la intelectualidad liberal argentina de mediados del siglo XX.

La intervención de Ravignani en defensa de los diccionarios de argentinismos existentes, así como las referencias que realizó a la literatura gauchesca, era parte de una reacción ante el objetivo especial –con el cual se especificaba el objetivo general en materia idiomática– que el *Segundo Plan Quinquenal* establecía para la lengua:

- (7) la configuración nacional de la lengua, creando a tal fin la Academia Nacional de la Lengua, que deberá preparar el Diccionario Nacional que incluirá las voces peculiares de nuestro país en sus diferentes regiones y las usadas corrientemente en Latinoamérica (Presidencia de la Nación, 1953: 104).

En el enunciado del *Segundo Plan Quinquenal* y en la formulación de Ravignani sobre los diccionarios de argentinismos se pueden identificar dos modos de concebir la relación entre lengua y nación, así como dos formas diferentes de pensar la producción de instrumentos lexicográficos en Argentina.

La formulación transcrita en (6) muestra el modo en que Ravignani interpretó el sentido del enunciado gubernamental: en el texto de Ravignani, pues, la expresión *diccionario nacional* es interpretada como equivalente a *diccionario de argentinismos*. Lo nacional en la lengua adquiriría en el texto del Diputado de la Unión Cívica Radical el sentido de *localismo*, asociado a las manifestaciones literarias y culturales que permitían distinguir la identidad argentina de la identidad hispánica común, especialmente a partir del proceso de identificación entre literatura gauchesca e identidad nacional que se desarrolló desde finales del siglo XIX y comienzos del XX (cf. Prieto, 1988).

En este sentido, el localismo literario y el funcionamiento de los diccionarios de argentinismos eran coherentes con una visión complementarista de los instrumentos lexicográficos producidos en la Argentina.³ En efecto, tal como expone Lauria (2009), los diccionarios de argentinismos elaborados en las primeras décadas del siglo XX se proponían complementar el diccionario de la Real Academia Española mediante obras que registraran los lexemas particulares de la Argentina, es decir, aquellos elementos léxicos que no eran considerados, sobre la base del diccionario académico, parte de la lengua común.

Resulta significativo, por consiguiente, que el objetivo idiomático formulado por el gobierno peronista en 1952, aún cuando también persiguiera la finalidad de confeccionar un diccionario complementario, no designara la obra lexicográfica que se proponía producir con la expresión *diccionario de argentinismos*.

En primer lugar, la denominación *diccionario nacional* generaba un efecto de sentido diferente en torno de la relación con la Real Academia Española y con su diccionario. En este sentido, la misma expresión *diccionario de argentinismos* conllevaba una idea de subordinación a la autoridad de la academia española.⁴ El diccionario nacional, por el contrario, surgiría de una institución que dependiera

³ Seguimos en este aspecto el análisis de Lauria (2009) respecto de la producción lexicográfica monolingüe en la Argentina, quien retoma de Lara (1996) la distinción entre *diccionarios generales* del español y *diccionarios complementarios*, esto es, que se realizan a partir del contraste con el Diccionario de la Real Academia Española.

⁴ Según señala Lauria (2009), los diccionarios de argentinismos elaborados durante las primeras décadas del siglo XX fueron producidos en el marco de instituciones que mantenían lazos con la corporación madrileña y/o por miembros del campo intelectual nacional que contaban con vínculos institucionales diversos con la Academia Española.

solamente del Estado argentino, institución que se enmarcaría en el proyecto político nacional que encarnaba el peronismo.

En segundo lugar, el concepto de *lo nacional* era también divergente en ambas formulaciones: lo nacional de la obra lexicográfica proyectada por el gobierno peronista no radicaba, pues, en la presencia de argentinismos sino en el funcionamiento del diccionario como objeto simbólico de construcción de la nueva cultura que el *Segundo Plan Quinquenal* tenía por finalidad conformar. De esta manera, mientras en el texto de Ravignani lo nacional remitía a aquellas formas del pasado asociadas típicamente con la identidad cultural argentina, el discurso peronista presentaba la lengua y la cultura nacional como aquello que aún debía configurarse: una configuración nacional que incluyera no solamente expresiones léxicas con las que se identificaba el pueblo argentino sino también palabras circulantes en otros países latinoamericanos. La temporalidad que instauraban las dos formulaciones en la relación entre lengua, cultura y nación era, pues, bien diferente: el texto de Ravignani apelaba al pasado, a la cultura ya existente, a la nación previamente constituida; el texto de Mendé y el objetivo del *Segundo Plan Quinquenal*, por el contrario, proyectaban la relación entre lengua, cultura y nación hacia un futuro que aún debía ser construido.

4. Palabras finales

En este trabajo hemos podido observar la estrecha relación que se configuró durante el segundo gobierno peronista entre los discursos sobre la lengua y los posicionamientos políticos de los diferentes actores que intervenían en la coyuntura. En este sentido, hemos identificado dos posicionamientos claramente diferenciados, que respondían a modos confrontados de concebir los proyectos de nación. En efecto, la relación polémica entre el discurso que se encarna en la formulación de Ravignani y aquel que se expresa en los textos gubernamentales ponía de manifiesto la contradicción entre dos modos de dar sentido a lo nacional en la lengua.

En la intervención de Ravignani se expresaba un discurso según el cual los rasgos nacionales de la lengua estaban dados por la existencia de particularidades surgidas del propio proceso de evolución lingüística, particularidades –argentinismos– que consistían en rasgos característicos, folklóricos, asociados principalmente a formas peculiares de expresión. En este discurso *localista*, lo nacional en la lengua consiste principalmente en formas lingüísticas, en general, y en formas léxicas, en particular; por ello, lo que hay de argentino en el español puede organizarse mediante una recolección de rasgos léxicos específicos –un diccionario de argentinismos.

En cambio, en el discurso gubernamental, la idea de producir y hacer circular un instrumento lingüístico que incluyera las palabras que habían surgido de la propia acción del pueblo argentino colocaba una cuestión que resultaba fuertemente polémica y que transgredía el modo establecido en que se había concebido la lengua nacional en los aparatos estatales argentinos durante la primera mitad del siglo XX. Ante la definición de lo argentino en términos de formas léxico, el discurso peronista de 1952-1955 oponía una definición conceptual, que entablaba un vínculo fuerte entre el lenguaje y las transformaciones sociales. De esta manera, se ponía en cuestión la idea de autonomía de la lengua, filiándose el discurso gubernamental en una tradición lingüística según la cual las palabras adquieren su sentido del mundo y de las relaciones sociales que las producen.

5. Referencias bibliográficas

- Arnoux, Elvira Narvaja de y Roberto Bein (comps.). 2009. *La regulación política de las prácticas lingüísticas*. Buenos Aires: EUDEBA (en prensa).
- Arnoux, Elvira Narvaja de. 2008. *Los discursos sobre la nación y el lenguaje en la formación del Estado (Chile, 1842-1862)*. Estudio glotopolítico. Buenos Aires: Santiago Arcos.
- Glozman, Mara R. 2006. “Relaciones entre poder, discurso e ideología en los debates acerca del “idioma nacional” entre 1950 y 1952”, en Libro de Actas del VI Congreso de la Asociación Argentina de Semiótica. Buenos Aires: Asociación Argentina de Semiótica / Facultad de Filosofía y Letras - Universidad de Buenos Aires.
- 2009. “Lengua, cultura y nación en la Nueva Argentina: el Segundo Plan Quinquenal (1952)”, en Arnoux, Elvira Narvaja de y Roberto Bein (comps.). *La regulación política de las prácticas lingüísticas*. Buenos Aires: EUDEBA (en prensa).
- Guespin, Louis y Jean-Baptiste Marcellesi. 1986. “Pour la glottopolitique”, en *Langages* 83. 5–34.
- Lara, Luis Fernando. 1996. “Por una redefinición de la lexicografía hispánica”, en *Nueva Revista de Filología Hispánica*, t. XLIV, N° 2. 345-364.
- Lauria, Daniela 2009. “Lengua y nación. La producción lexicográfica monolingüe argentina del Centenario”, en Arnoux, Elvira Narvaja de y Roberto Bein (comps.). *La regulación política de las prácticas lingüísticas*. Buenos Aires: EUDEBA (en prensa).
- Maingueneau, Dominique. 1991. *L'analyse du discours. Introduction aux lectures de l'archive*. Paris: Hachette.
- Pêcheux, Michel. 1975. *Les Verités de la Palice*. Paris: Maspero.
- Prieto, Adolfo. 1988. *El discurso criollista en la formación de la Argentina moderna*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Presidencia de la Nación 1953. *Segundo Plan Quinquenal*. Buenos Aires: Subsecretaría de Informaciones.
- Diarios de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación*, 1952, tomo III. 2016-2074.